



Colegio Oficial de  
Ingenieros Industriales  
de Madrid

JUNTA ELECTORAL

## **INSTRUCCIONES APROBADAS POR LA JUNTA ELECTORAL PARA ACLARAR EL PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE AVALES**

### **Criterios para la recogida de avales:**

- Los Avales pueden recogerse en el modelo normalizado que existe colgado en la web del COIIM ([www.coiim.es](http://www.coiim.es)), o en otro formato, con tal de que consten los datos necesarios del avalista (nombre, apellidos, número de colegiado y firma), así como la candidatura a la que avala.
- La firma electrónica del avalista es válida
- Ningún avalista podrá prestar su firma a más de un candidato
- Las candidaturas deberán presentar sus avales antes de las 14 horas del día 25 de octubre de 2016, en la Secretaria del COIIM.
- La Junta electoral realizará las comprobaciones oportunas para verificar el número de avales y su validez. En caso de duplicidad de los avales no serán tenidos en cuenta para ninguna candidatura.
- Tras la comprobación realizada, la Junta electoral deberá comunicar las irregularidades de los avales (si las hubiera) o la insuficiencia de éstos, a las candidaturas afectadas, concediendo un plazo de 48 horas para la subsanación, de acuerdo con el artículo 47.2 de la Ley Electoral General.